

RIO GALLEGOS,

17 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.712/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Nélica Alejandra CABRERA de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Sistemas Operativos Distribuidos correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Redes y Telecomunicaciones, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE la mencionada alumna manifiesta que adeuda el examen final de SEIS (6) asignaturas para culminar su Carrera;

QUE de fs. 13 a 16 se cuenta con la situación académica de la alumna CABRERA de la cual se desprende que no posee asignaturas regulares pendientes de examen final;

QUE no obra justificación ni certificación alguna que avale no cumplimentar con lo requerido en el Plan de Estudios de la Carrera Analista de Sistemas;

QUE mediante Notas Nros. 313 y 602/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 151/11 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Nélica Alejandra CABRERA para cursar la asignatura Sistemas Operativos Distribuidos correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Nélica Alejandra CABRERA (D.N.I. N° 25.026.288) para cursar la asignatura Sistemas Operativos Distribuidos correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

747